



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MARACENA

SECRETARÍA GENERAL

PADRONES DE LA TASA DE BASURA CORRESPONDIENTES AL 5º BIMESTRE DEL AÑO 2024.

PADRONES DE LA TASA DE BASURA CORRESPONDIENTES AL 5º BIMESTRE DEL AÑO 2024.

DECRETO DE ALCALDIA SOBRE APROBACIÓN DEL PADRON DE LA TASA DE BASURA CORRESPONDIENTES AL 5º BIMESTRE DEL AÑO 2024.

ASUNTO: PADRON TASA BASURA 5º BIMESTRE 2024

En base a los listados remitidos por la empresa AGUASVIRA S.A., que tiene delegada, en virtud del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Maracena, la gestión y recaudación de la Tasa por la prestación de los servicios de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos,

tratamiento y eliminación de residuos de cualquier naturaleza.

La Intervención General de este Ayuntamiento da cuenta del cargo del Padrón de la Tasa de basura correspondiente al 5º Bimestre del año 2024, según el siguiente detalle:

* 5º Bimestre del año 2024. Importe: 282.840,89 €

Y en virtud de las atribuciones conferidas por la Legislación de Régimen Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2025/603 de 20 de febrero de 2025.

Visto el expediente, la Alcaldía adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el Padrón de la Tasa por la prestación de los servicios de recogida de basura

domiciliaria y residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de residuos de cualquier naturaleza correspondiente al 5º Bimestre del año 2024, cuyo cargo asciende a la cantidad de 282.840,89 Euros.

SEGUNDO.- Remitir este anuncio al BOP, para su exposición pública a los efectos oportunos.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a la Secretaría, Intervención General y Tesorería a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Maracena, a la fecha referenciada al margen.

En Maracena, a 25 de febrero de 2025
Firmado por: Carlos Porcel Aibar